



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:2021/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de abril de 2013
No. 62

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE PROTECCION AL AMBIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SANCHEZ, ASISTIDO POR LA M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. PABLO BASAÑEZ GARCIA, ASISTIDO POR EL LIC. GUILLERMO ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL LIC. VICTOR HUGO ARREDONDO JUAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "LA SECRETARIA" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 1264, 1454, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 382-A1, 1507, 1503, 1504, 1505, 1506, 1502, 1513, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512 y 382-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1500, 1515, 1501, 211-B1 y 1514.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR LA M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. PABLO BASAÑEZ GARCÍA, ASISTIDO POR EL LIC. GUILLERMO ALFREDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL LIC. VICTOR HUGO ARREDONDO JUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, "LA SECRETARÍA" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, dentro del apartado denominado Desarrollo Sustentable, establece como uno de sus objetivos una política ambiental, mediante la cual reconoce que es necesaria la acción coordinada del Gobierno Estatal y Municipal, así como el diseño de políticas públicas para crecer con armonía ecológica y

plantea dentro de los instrumentos de política económica medidas concretas para avanzar hacia un desarrollo plenamente sustentable; reforzando dicha política con tres pilares fundamentales: I. Elaborar propuestas para el control de emisiones originadas por la actividad económica de la entidad, II. Manejar de modo sustentable los recursos industriales y residenciales y III: Implementar una política ambiental con visión municipalista que reconozca la importancia de los gobiernos locales en esta materia.

La Federación y los Estados, en los términos de ley podrán convenir la asunción por parte de estos, del ejercicio de sus funciones, la ejecución, operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone en su artículo 77 fracción XXXIX, el convenir con los municipios, para que el gobierno del Estado, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal del ejercicio de funciones o de la prestación de servicios públicos municipales, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

El ejecutivo del Estado, podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquél, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, según determine el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El ejercicio de funciones delegadas a “**EL AYUNTAMIENTO**”, mediante convenios de Asunción, ha dado resultados benéficos en el mejoramiento del medio ambiente, con apego irrestricto a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes vigentes en la materia, logrando un mayor control de la problemática ambiental de su jurisdicción.

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”:

- 1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 3, 4 fracción I del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2. El M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVII y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1.1, 1.5, 1.6 fracción VI, 2.1, 2.2, fracción I, 2.3 fracción VII, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XII y XV, 2.144, 2.149 y 2.184 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 3, 4 fracciones I y XVII del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 5 y 6 fracciones XV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.3. La Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica es una unidad administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y su titular cuenta con facultades legales para signar el presente instrumento, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 6 bis fracción I, 7, 8 fracción III, y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.4. Entre otras facultades que le confiere el Código para la Biodiversidad del Estado de México se encuentra la de prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera en todo el territorio del Estado, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, comerciales y de servicio.
- 1.5. Tiene interés en coordinar acciones con el municipio, confiriéndole funciones a su favor que por su propia importancia y problemática en materia ambiental, lo situé en la posibilidad de dar respuesta a reclamos de la ciudadanía en su territorio, estableciendo medidas inmediatas de preservación y control de la contaminación atmosférica y del suelo, generadas por fuentes fijas, sin que esta pierda la posibilidad del ejercicio directo de estas funciones.
- 1.6. Señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este convenio, el ubicado en Ex Rancho San Lorenzo, S/N Edificio Central Conjunto SEDAGRO, San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

2. DE “EL AYUNTAMIENTO”:

- 2.1. Es una Autoridad investida de personalidad jurídica propia, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 31 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1.1, 1.6 fracción VI, 2.9 y demás aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

- 2.2. El Lic. Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, el Lic. Guillermo Alfredo González Martínez, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Víctor Hugo Arredondo Juárez, Director General del Medio Ambiente, se encuentran facultados para suscribir y formalizar el presente Convenio de conformidad con los artículos 126 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II, 48 fracciones II y IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3. El Lic. Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, se encuentra plenamente autorizado por el cabildo para la suscripción del presente convenio.
- 2.4. Cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana para llevar a cabo todas y cada una de las funciones objeto de este instrumento de coordinación, asumiendo las mismas para el cabal cumplimiento de la legislación aplicable.
- 2.5. Para los efectos de este convenio, se señala como domicilio legal el siguiente: Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Tlalnepantla de Baz, Centro, Estado de México, C.P. 54000.

3. DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Se reconocen la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, por lo que convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" delega a "EL AYUNTAMIENTO" las funciones conferidas por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con excepción a lo referente a Estaciones de Servicio, Estaciones de Autoconsumo, Verificentros y Laboratorios de Prueba, por lo cual podrá recibir, integrar, evaluar y en su caso expedir:

1. La Licencia de Funcionamiento de Emisiones a la Atmósfera de fuentes fijas, ubicadas en la jurisdicción de "EL AYUNTAMIENTO". (Registro de Emisiones a la Atmósfera).
2. Cédula de Operación Integral (recepción únicamente en el mes de Febrero de cada año y con posterioridad entregar la información resumida a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica).
3. El Registro de Generador de Residuos de Manejo Especial.
4. El Registro como Prestador de Servicios de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y su disposición Final de Residuos Empresariales de Manejo Especial.

I. Solicitará "EL AYUNTAMIENTO" a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realizar diligencias de verificación y vigilancia a establecimientos industriales, comerciales y de servicios ubicados en su jurisdicción, cuando sean de competencia estatal y exista presunción de violación a la legislación vigente y aplicable en la materia.

II. Iniciar y dar trámite a denuncias ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como resultado de las diligencias de verificación y vigilancia ordenadas en cumplimiento al Código para la Biodiversidad del Estado de México.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que "LA SECRETARÍA" seguirá ejerciendo en el ámbito de su competencia en la jurisdicción del Municipio, las funciones que se delegan en el presente instrumento.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a mantener dentro de su estructura jurídico-administrativa a la Dirección General del Medio Ambiente, con el propósito de realizar las funciones delegadas objeto de este instrumento.

CUARTA.- "LA SECRETARÍA" designa como área responsable operativa a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien realizará la coordinación, seguimiento, control, supervisión y proporcionará a "EL AYUNTAMIENTO" los elementos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos objeto del presente instrumento.

QUINTA.- "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica capacitará y actualizará al personal que designe "EL AYUNTAMIENTO" para que realice las funciones delegadas objeto de este instrumento.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a observar y aplicar los procedimientos y lineamientos que lleva a cabo "LA SECRETARÍA" para los trámites descritos en la cláusula primera del presente convenio.

SÉPTIMA.- "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica proporcionará a "EL AYUNTAMIENTO" los formatos que serán utilizados en el trámite de las funciones delegadas en la cláusula primera del presente convenio, los cuales se encuentran publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y no deberán ser modificados.

OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a expedir y mantener actualizadas las Licencias de Funcionamiento (registro de emisiones a la atmósfera) y los registros de Generador de Residuos de Manejo Especial de las fuentes fijas industriales, comerciales y de servicio, obligándose a remitir dentro de los primeros 15 días de cada mes a la **“LA SECRETARÍA”**, el listado de los nuevos registros y licencias, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable que en la materia se establezca.

NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a rendir un informe mensual, los cinco primeros días hábiles de cada mes, a **“LA SECRETARÍA”** (en el sistema que la misma establezca) sobre el cumplimiento de las funciones delegadas y plasmadas en el presente convenio.

DÉCIMA.- “LA SECRETARÍA” por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica supervisará y evaluará los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, el cumplimiento de las obligaciones de **“EL AYUNTAMIENTO”** de conformidad con lo establecido en el presente instrumento, haciendo las observaciones y recomendaciones que se consideren.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a reconocer los acuerdos y convenios que **“LA SECRETARÍA”** celebre con las empresas o particulares para la práctica de auditorías concertadas en actividades industriales, comerciales y de servicio de su jurisdicción, situación que será informada oportunamente a **“EL AYUNTAMIENTO”**, mismo que no podrá realizar actuaciones a dichas empresas.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 1.38 del Código Administrativo del Estado de México, **“LAS PARTES”** deberán informar a la Legislatura, en un plazo de seis meses, sobre los resultados obtenidos.

DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES”, expresan que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento y convenios que de él deriven, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de relación laboral, otros derechos u obligaciones para la otra parte, en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, patronos sustitutos o solidarios, deslindándolos de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o cualquier otra naturaleza jurídica.

DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que se deberá realizar el acto de entrega-recepción de las funciones y del archivo en trámite (expedientes) relativos a las fuentes fijas, conforme a la jurisdicción y competencia de **“EL AYUNTAMIENTO”**, con un representante del órgano de Control Interno de cada una de **“LAS PARTES”**, para lo cual el personal designado deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del convenio, sito en Av. Gustavo Baz, número 2160, Colonia la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, para que se realice la entrega-recepción, conforme a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que con la finalidad de eficientar los trámites administrativos en materia ambiental y evitar la duplicidad de los mismos, se comprometen que a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales de estas y posterior a la realización del acto de entrega-recepción, **“LA SECRETARÍA”** informará a las fuentes fijas que lo soliciten, la autoridad que es competente para realizar o continuar el trámite.

DÉCIMA SEXTA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el mes de diciembre del año 2015 y podrá ser modificado, adicionado, adecuado o concluido, previo consentimiento por escrito de **“LAS PARTES”** y justificado plenamente a satisfacción de las mismas, siendo obligatorias las modificaciones, adiciones o adecuaciones a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que las causas que originarán la terminación anticipada del presente instrumento son las siguientes:

- I. Que **“EL AYUNTAMIENTO”** no rinda su informe oportunamente los primeros quince días de cada mes en un lapso de 3 meses;
- II. Que **“EL AYUNTAMIENTO”** no rinda los informes mensuales oportunamente;
- III. Que **“LA SECRETARÍA”** considere y compruebe que **“EL AYUNTAMIENTO”** no cumple con las funciones que le fueron delegadas en el presente instrumento;
- IV. Que se acredite fehacientemente algún acto de corrupción en el ejercicio de las funciones delegadas e imputables a **“EL AYUNTAMIENTO”** o a sus servidores públicos; y
- V. En general, por cualquier otra causa imputable a **“EL AYUNTAMIENTO”**, que ocasione el incumplimiento del presente convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que renuncian expresamente a anularlo o rescindirlo por algún motivo de los expresados.

DÉCIMA NOVENA.- En caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en resolverlas de común acuerdo en forma administrativa y de no ser así se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro domicilio o vecindad presentes y futuros que pudieran corresponderles.

VIGÉSIMA.- “LAS PARTES” se comprometen a publicar el presente instrumento en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y la Gaceta Municipal respectivamente.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DIA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

POR “LA SECRETARÍA”

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL
ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

M. en A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
(RUBRICA).

POR “EL AYUNTAMIENTO”

LIC. PABLO BASAÑEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

LIC. GUILLERMO ALFREDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

LIC. VICTOR HUGO ARREDONDO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Se le hace saber que en el expediente 144/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por G.P.I. COMERCIAL, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ALBERTO DELGADO REYES, JOSE REYES OLGUIN y GILBERTO ACEVEDO OLIVARES, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por G.P.I. COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALBERTO DELGADO REYES, JOSE REYES OLGUIN y GILBERTO ACEVEDO OLIVARES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, y en cumplimiento del auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil trece, se señala las nueve treinta horas del día nueve de abril del 2013, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Quetzales, lote 56, manzana 51, Colonia Las Alamedas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 metros con fracciones de lotes 22 y 23, al sur: 8.00 metros con calle Quetzales, al oriente: 20.00 m con lote 55 de la manzana 51, al poniente: 20.00 metros con lote 57 de la misma manzana, con un área de construcción 100.00 metros cuadrados y una superficie total de 172.00 m2.

Convocándose postores y acreedores su venta al público por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, sirviendo como base para remate la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en inteligencia que la postura legal será aquella que cubra las dos terceras partes sobre el importe de dicha cantidad antes señalada, tal y como lo establece el artículo 479 de Código

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en cita.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isafías Mercado Soto.-Rúbrica.

1264.-20, 26 marzo y 3 abril.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 170/2013, del Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, PILAR GONZALEZ ENRIQUEZ, ha promovido un Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Santa María, también conocido como Pata de Buey, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México: Relación sucinta de la solicitud: La Información de Dominio a que se refiere el numeral 8.60 fracción I del Código Civil del Estado de México, respecto de un predio, por reunir los requisitos y condiciones que la Ley establece para rendir la presente Información de Dominio. HECHOS. Primero.- En fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, en mi carácter de compradora en dicho contrato y de vendedor el segundo mencionado, adquirí la posesión y propiedad de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 100.00 (cien metros lineales) y linda con el señor Modesto Pérez del Río; al sur: mide 100.00 metros (cien metros) en cuatro líneas, la primera 257, la segunda 25.61, la tercera 35.40, la cuarta 36.43 y linda con el señor Tomás Tovar; al oriente: mide 100.00 metros (cien metros) y linda con la sucesión del señor José Molina; al poniente: mide 100.00 (cien metros) en diez líneas: la primera 9.40, la segunda 5.14, la tercera 13.18, la cuarta 10.99, la quinta 17.52, la sexta 13.72, la séptima 11.13, la octava 7.45, la novena 5.11, y la décima 6.32 y linda con camino Santiago Yancuitalpan, Municipio

de Huixquilucan de Degollado, Estado de México; tiene una superficie de 8,803.57 metros cuadrados, respecto de inmueble ubicado en el paraje denominado Santa María, también conocido como Pata de Buey, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Segundo.- El inmueble señalado fue objeto del contrato de compraventa de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, no tiene antecedentes registrales a favor de persona alguna, como se comprueba con el certificado de no inscripción que expide el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece. Tercero.- El inmueble se encuentra al corriente del pago de los impuestos. Cuarto.- El inmueble objeto de la Información de Dominio se ilustra con el plano descriptivo y de localización que se acompaña. Quinto.- La posesión que tiene la suscrita es apta para prescribir mediante la Información de Dominio que se promueve y por ende se declare que la que suscribe ha pasado de ser poseedora a propietaria del referido inmueble por poseerlo en carácter de dueña, en forma pacífica, continua, de buena fe, pública, ininterrumpida y por más de veinticuatro años. Sexto.- Se acompaña la constancia que expide el Comisariado Ejidal del Ejido de San Bartolomé Coatepec de fecha cinco de febrero del año dos mil trece. Séptimo.- Acompaño constancia que expide el Secretario del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, por la que se hace constar que no se afecta bienes del patrimonio municipal.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Entidad.-Dado en Huixquilucan, México a los veinte días de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1454.-27 marzo y 3 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A".

EXP. 667/11.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de APOLINAR SANTILLAN MARTINEZ y GABRIELA RAMIREZ RAMIREZ, expediente número 667/2011. La C. Juez en la audiencia de catorce de febrero del año dos mil trece que ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA

" C. Juez acuerda por hechas las manifestaciones a que se contrae el compareciente, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles procédase a sacar en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con la rebaja del veinte por ciento de la tasación respecto de la casa habitación dúplex sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial Setenta y Uno "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, lote de terreno número Treinta y Ocho, manzana Sesenta (Romano) del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec" ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total de 80.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo menos el veinte por ciento de la tasación es decir la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquense edictos convocando a postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo ... " " ... y por así permitirlo las labores del Juzgado se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar como esta ordenada en autos..."

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los lugares acostumbrados, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

1493.-3 y 15 abril.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. NUM. 636/09.

SECRETARIA B.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce, dieciocho, veintiuno y veintiocho todos del mes de febrero del dos mil trece, dictado en el Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO SE FUSIONA A GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA HOY SU CESIONARIA SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R., en contra de CARRERA CALVA OSCAR expediente número 636/09, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como:

Unidad G marcada con el número oficial Trece del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Saint Denis" construida sobre el lote Dos, manzana Tres del conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo" ubicado en la Ex Hacienda de San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su cajón de estacionamiento identificado como G1.

En el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N., y es postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevara a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número Ciento Treinta y Dos Torre Sur Noveno Piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

1494.-3 y 15 abril.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en

contra de QUIROGA ROSENDO MAURICIO MIGUEL, expediente 230/2010, La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó los siguientes autos que a la letra dice.-

En México, Distrito Federal, siendo las doce horas del doce de febrero de dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de QUIROGA ROSENDO MAURICIO MIGUEL expediente número 230/2010...Se hace constar que voceadas que fueron comparece la parte actora por conducto quien dice ser su Apoderado PEÑA REYES LUIS ANGEL... se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente así también se hace constar que no comparece postor alguno a la presente diligencia. A Ciudadana Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES declara formalmente abierta la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- La Secretaria da cuenta con un escrito presentado el día de la fecha en que se actúa del C. LUIS ANGEL PEÑA REYES. La C. Juez Acuerda....- Se hace constar que no comparecen postores a la presente audiencia. La Secretaría de Acuerdos certifica que la media hora de espera a efecto de que comparezcan postores transcurre de las trece horas a las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa...solicitó se señale día y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, con la respectiva rebaja del veinte por ciento sobre la base que sirvió para la presente diligencia, es decir que la base para la segunda almoneda deberá ascender a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio que representa la rebaja del veinte por ciento sobre la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Solicitando que la subasta en segunda almoneda se señale para la cuarta semana del mes de abril del presente año...y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y en atención a la petición expresa de la parte actora, se señalan las doce horas del día veinticinco de abril del año en curso, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en proveído de fecha once de diciembre de dos mil doce en la inteligencia que deberá considerarse como postura legal la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como postura legal para la Primera Almoneda con lo que concluyó la presente audiencia siendo las catorce horas del día de la fecha en que se actúa, firmando el compareciente ante la Ciudadana Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Ciudadana Licenciada ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO, Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.-

México, Distrito Federal a once de diciembre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito... como lo solicita, se señalan las doce horas del día doce de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la casa número 16 prototipo 182 N de la Unidad Condominal A ubicada en Avenida Estado de México, número 301 Oriente Barrio de Santiaguillo Municipio de Metepec, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído.- Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Titular del Juzgado es la Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Diario Imagen, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.- Rúbrica.

1495.-3 y 15 abril.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
RE M A T E

EXP. 677/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TOSARA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CESIONARIO DE INDUSTRIAS VINICOLAS PEDRO DOMECCO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LOPEZ DE LUNA y MARINA CORTES PEREZ, expediente número 677/2007. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil trece para que tenga verificativo el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA del bien ubicado en calle Valle de Quetzalcóatl, lote C, manzana 35, Sección B, departamento 303, condominio número 57, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

** Para su por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico La Crónica en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 13 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1496.-3, 11 y 15 abril.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente 155/01, promovido por MENDICUTI LOPEZ EUGENIA GABRIELA, en contra de RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA y

OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo que ordena la celebración de pública almoneda en los siguientes términos:

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.

Agréguese a su Sección de Ejecución del expediente 155/01, el escrito presentado por el Licenciado JOSE ARMANDO VALDEZ RAMIREZ, apoderado de la parte actora, como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, de los inmuebles hipotecados, consistentes en 1) "Rancho La Merced" de la Hacienda Boximo del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, con una superficie de sesenta hectáreas, 2 áreas sesenta y dos centiáreas, con precio de avalúo de \$17'507,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); así como 2) El terreno ubicado en San Felipe Tlaimemilolpan, Municipio de Toluca, con una superficie de doce mil cuatrocientos siete metros, once centímetros cuadrados con precio de valúo de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrado de este Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate; sirve de base para el remate, respecto del primer inmueble, la cantidad de \$17'507,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la suma de \$1'750,700.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda; respecto del segundo inmueble, sirve de base para el remate la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la suma de \$359,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda. Toda vez que los inmuebles materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto a los C. Jueces competentes en Toluca e Ixtlahuaca Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirvan ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones a efecto de que se cumpla lo anterior.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.-RUBRICAS.-México, D.F., a 07 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1497.-3 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente 155/01, promovido por MENDICUTÍ LOPEZ EUGENIA GABRIELA, en contra de RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo

que ordena la celebración de pública almoneda en los siguientes términos:

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.

Agréguese a su Sección de Ejecución del expediente 155/01, el escrito presentado por el Licenciado JOSE ARMANDO VALDEZ RAMIREZ, apoderado de la parte actora, como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, de los inmuebles hipotecados, consistentes en 1) "Rancho La Merced" de la Hacienda Boximo del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, con una superficie de sesenta hectáreas, 2 áreas sesenta y dos centiáreas, con precio de avalúo de \$17'507,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); así como 2) El terreno ubicado en San Felipe Tlaimemilolpan, Municipio de Toluca, con una superficie de doce mil cuatrocientos siete metros, once centímetros cuadrados con precio de valúo de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrado de este Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate; sirve de base para el remate, respecto del primer inmueble, la cantidad de \$17'507,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la suma de \$1'750,700.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda; respecto del segundo inmueble, sirve de base para el remate la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la suma de \$359,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda toda vez que los inmuebles materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto a los C. Jueces competentes en Toluca e Ixtlahuaca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirvan ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones a efecto de que se cumpla lo anterior.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.-RUBRICAS.-México, D.F., a 07 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1498.-3 y 15 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.
SECRETARIA "B".

EXP. No. 1780/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por LOIZAGA PIERA MIGUEL en contra de GONZALEZ MARTINEZ MARTHA, con número de expediente 1780/2008, la

C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó dos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora.....doce horas del día veinticinco de abril del dos mil trece, por lo que hágase las correspondientes publicaciones.....-Dos firmas rúbricas-----

México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil trece. y con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles y como lo solicita, se señala como fecha de audiencia en primera almoneda las Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia de juicio ubicado en la casa dúplex identificada como vivienda B sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial Ciento Catorce de la calle de Manuel Cortazar, construida sobre el lote Ocho de la manzana V (Romano), del Fraccionamiento San Juan de la Cruz o Carlos Hank González, en la Ciudad de Toluca, Estado de México en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio más alto de avalúo y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha Entidad a efecto de dar publicidad al remate, como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.-México, D.F., a 12 de marzo del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora Adscrita al Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

1499.-3 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 385/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA GARCIA LARA y OTRO. Exp. Núm. 385/2011, el Juez dictó un auto que a la letra dice... "México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil trece... "- ..."A su expediente número 385/2011 el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las precisiones que le fueron solicitadas en el proveído que antecede, y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda marcada con el número 22 con derecho de un cajón de estacionamiento del predio denominado Residencial Las Dalias Tres, de la Avenida Dalias número 230, Colonia Villa de Las Flores, Municipio de Ccacalco

de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con patio de servicio y su correspondiente azotea, cuyas características obran en autos; por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, esto es, exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos... "... Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces. Debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 5 de marzo de 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica. 382-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JUAN CARLOS DE LA CRUZ POSADAS Y GABRIELA ESPINOZA VERDUZCO, EXPEDIENTE 1070/2009, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALO TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE; PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CONSISTENTE EN LA VIVIENDA NUMERO 78, DEL LOTE 9, DE LA MANZANA XXVII, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO EXHIBIDO PRIMERO EN TIEMPO, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD; DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES SATISFACER EL DEPOSITO PREVIO PREVISTO POR EL ARTICULO 574 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER ADMITIDOS COMO TALES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN: LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-MEXICO, D.F., A 22 DE FEBRERO DEL 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. IRMA FLORES ADAYA.-RUBRICA.

382-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 438/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión,

promovido por SOCORRO SERRANO CRUZ en contra de PAULA DIAZ, respecto de un inmueble consistente en un terreno denominado "Los Venados" y que desde el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres posee localizado en la calle de Guillermo Prieto número nueve del Barrio del Espíritu Santo, en Metepec, México, con una superficie de total de 552 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: de oriente a poniente: 38.20 metros, con calle Guillermo Prieto (número nueve), de norte a sur por el poniente: 27.25 metros con casa de Rosa María de Jesús Carrillo, y en una única de suroeste al noreste 47.50 metros con la calle de Francisco I. Madero, hoy Avenida Estado de México, la Juez del Conocimiento dictó un auto que dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que las autoridades correspondientes, han rendido sus informes respecto de la búsqueda del domicilio de la demandada PAULA DIAZ, procédase a emplazar mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el Juicio se continuará en su rebeldía, así mismo, se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ordenado por auto de fecha doce de marzo de dos mil trece. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1507.-3, 12 y 23 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1560/09.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA (antes "GE CONSUMO MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), en contra de SABINA SANCHEZ BERNAL y MARCO ANTONIO HERNANDEZ TORRES, ante el C. Juez Interino Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el número expediente 1560/2009, El C. Juez dictó autos que a la letra dicen: con fechas seis y dieciséis de noviembre de dos mil doce, así como diecinueve y veintidós de febrero de dos mil trece y trece de marzo del dos mil trece, dictó los autos que en su parte conducente señalan lo siguiente: Agréguese a sus autos el escrito presentado por IVAN ESPINOSA GUTIERREZ, en su carácter de profesionista autorizado por la parte actora en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, tiene exhibiendo certificado de libertad de gravámenes actualizado del inmueble hipotecado, el que se agrega al

expediente para constancia y del que se advierte como único gravamen el existente a favor de la parte actora, como lo solicita, atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 485, 486, 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en el lote de terreno número treinta y cuatro y casa en el construida, ubicado en la calle Robles, de la manzana VIII, del Fraccionamiento Residencial denominado "Rancho La Virgen" ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'581,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue evaluada en atención del dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia procédase a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta en el tablero de aviso de este H. Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y periódico Diario de México, debiendo publicarse por dos veces mediado entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Metepec, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este H. Juzgado se proceda a la publicación de los edictos que anuncien el presente remate, lo que deberá de hacerse en el periódico de mayor circulación de esa entidad, tablero de avisos del Juzgado y tablero de avisos de la Receptoría de rentas de esa entidad, quedando facultado el C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la parte actora a efecto de dar debido cumplimiento a la publicación de los edictos ordenados, en consecuencia se convoca postores, por conducto de la persona en turno elabórese oficios, edictos y exhorto correspondiente y póngase a disposición de la parte actora para que realice las gestiones necesarias para su diligenciación, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad Maestra LETICIA GONZALEZ VALENCIA, quien actúa ante su C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de marzo del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli G. Rojas Ramírez.-Rúbrica.

1503.-3 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 423/2009.

AUDIENCIA DE REMATE.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DIANA MILDRED VALLEJO GONZALEZ, en contra de VICENTE MANZANO ZUÑIGA y REYNA SOLIS RAMIREZ DE MANZANO, expediente número 423/2009, la C. Juez Interina Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada María de Lourdes Rivera Trujano, dictó un auto que a la letra dice: la C. Secretaria de Acuerdos, hace constar que con esta fecha da cuenta a la C. Juez con el escrito con número de folio 03519.- Conste. México, Distrito Federal, a siete de marzo del año dos mil trece, otro auto, México, Distrito Federal, a siete de marzo del año dos mil trece. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y tomando en consideración que las partes no desahogaron la vista que se les mando dar en proveído de fecha

trece de febrero del año en curso, se declara por precluido su derecho para ello. En cuanto a lo demás solicitado, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar en el departamento uno, del edificio "J", lote siete, manzana diez, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita, ahora Fraccionamiento Andrés Molina Enríquez, Metepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la audiencia, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código antes citado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos ordenados, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería de éste lugar, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México. Se faculta al C. Juez Exhortado para que provea escritos tendientes al cumplimiento de la diligencia antes ordenada.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil Interino, Licenciada María de Lourdes Rivera Trujano, y Secretaria de Acuerdos por M. de L., Lic. Amalia Fernández Rojas, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces dentro de debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la audiencia, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 19 de marzo del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

1504.-3 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1080/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por BLANCA ESTELA VARGAS TERREZ, en contra de LEVI LATTES ENZO y HERIBERTO NOE GOMEZ CHAVEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del Conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por autos del once de marzo y veinticinco de marzo, ambos del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a LEVI LATTES ENZO y HERIBERTO NOE GOMEZ CHAVEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: 1.- La prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Avenida Fontana Bella, lote número 17-B, fracción 27, en Avándaro, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.47 metros y 32.03 metros al poniente: 8.00 metros y colinda con lote número 17-A; al sur: 67.50 metros y colinda con lote número 18, al oriente: 33.80 metros y colinda con Avenida Fontana Bella; y al poniente: 21.43 metros y colinda con lote número 18 de la fracción 36, con una superficie de: 1,873.49 metros cuadrados.

HECHOS: 1.- El día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, el señor LEVI LATTES ENZO, enajeno a favor de HERIBERTO NOE GOMEZ Y CHAVEZ, el inmueble ubicado en la Avenida Fontana Bella, lote número 17-B, fracción 27, en Avándaro, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.47 metros y 32.03 metros al poniente: 8.00 metros y colinda con lote número 17-A; al sur: 67.50 metros y colinda con lote número 18; al oriente: 33.80 metros y colinda con Avenida Fontana Bella; y al poniente: 21.43 metros y colinda con lote número 18 de la fracción 36, con una superficie de 1,873.49 metros cuadrados, que desde esa fecha lo tiene en posesión y ha realizado actos de dominio. 2.- BLANCA ESTELA VARGAS TERREZ y HERIBERTO NOE GOMEZ Y CHAVEZ, contrajeron nupcias civiles en fecha ocho de abril del dos mil tres, entrando con esta calidad a poseer el inmueble y también contribuyó para cubrir gastos para remodelar el inmueble motivo del juicio, en fecha seis de julio del dos mil cinco. Se divorciaron por lo que ya no fue posible tener amistad y a la fecha desconoce el lugar donde radique, desconociendo su domicilio. 3.- Con motivo del divorcio y como contraprestación por la disolución matrimonial, HERIBERTO NOE GOMEZ Y CHAVEZ, le realizó contrato de donación el día veintiuno de febrero del año dos mil cinco. 4.- HERIBERTO NOE GOMEZ Y CHAVEZ, le entregó la posesión del inmueble antes mencionado, reafirmando la continuidad de la posesión anterior que él tenía, y a partir de entonces en forma personal y a título de dueña, he realizado diversas mejoras en el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5.- Como carece de título de propiedad, es que es porque demanda en esta vía a las personas mencionadas. Se dejan a disposición de LEVI LATTES ENZO y HERIBERTO NOE GOMEZ Y CHAVEZ, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdos que ordena la publicación 11 y 25 de marzo de 2013.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1505.-3, 12 y 23 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 122/2013, promovido por LEONEL DE LA PORTILLA OVANDO, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble consistente en el terreno que se encuentra ubicado en: calle Benito Juárez, número ocho, en la Comunidad de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.15 metros con la señora Zenaida Cristina Bernal Dehonor; al sur: 15.00 metros, con Hilario Dehonor; al oriente: 6.30 metros con calle Benito Juárez; y al poniente: 6.25 metros con Hilario Dehonor. Con una superficie total de 94.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 21/03/2013.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1506.-3 y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 570/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por JOSE JESUS FLORES CRUZ, en su carácter de apoderado legal de SILVIA FLORES HUDSON, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Barrio San Pedro, carretera a San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.70 metros con Efraín Limas Correa; al sur: 61.60 metros con carretera a San Felipe del Progreso; al oriente: .50 metros con calle sin nombre; al poniente: 16.90 metros con Eugenio Alcántara Campos, con una superficie aproximada de 521.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de catorce de marzo de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de marzo de 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

1502.-3 y 8 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 161/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por MAXIMILIANO SANCHEZ MARTINEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, en Barrio El Plan, San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Pablo Gómora, hoy Elvira González Romero, al sur: 89.60 metros con camino a Almoloya de Juárez, al oriente: 66.02 metros con Vicente de Jesús y al poniente: 92.00 m con antiguo camino a San Lorenzo, con una superficie de 4,469.63 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1513.-3 y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 406/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, a través de su Apoderado Legal MARIA PILAR GARNICA GONZALEZ, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Dexcani Alto, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 209.02 metros y linda con Alfredo Martínez Vilchis, al sur: en dos líneas de oriente a poniente de 190.80 metros y 8.29 metros y linda con Miguel Sánchez García; al oriente: 244.93 metros y linda con Jesús Escalante D., al poniente: en diecinueve líneas de norte a sur de 9.85, 14.32, 16.03, 28.46, 12.17, 9.22, 11.18, 13.93, 10.44, 5.1, 2.24, 8.54, 24.35, 11.00, 15.03, 33.96, 7.28, 10.44 y 14.56 metros y linda con Bienes Comunales del poblado de Coscomate; con una superficie aproximada de 50,523.52 (cincuenta mil quinientos veintitrés punto cincuenta y dos metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1508.-3 y 8 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de LIMON TAPIA HILDA LILIANA y MILLAN LEZAMA ABRAHAM, expediente número 1269/2008. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha veintuno de febrero del año dos mil trece, señaló las nueve horas con diez minutos del día veinticinco de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado en autos y que es el ubicado en vivienda de interés social progresivo D, calle Granizo, número oficial 24, lote 59, manzana 24, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulte de rebajarle el veinte por ciento a la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos y con base al precepto legal antes mencionado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico "Diario Imagen", Boletín Judicial, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de este H. Juzgado, así, mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 13 de marzo del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1509.-3 y 15 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ARELLANO VILLEGAS VIRGINIA en contra de AYALA SIERRA PEDRO MARTIN, No. de expediente 1253/2007, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó unos autos de fechas veintiuno de febrero y primero y siete de marzo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo en términos de lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en la vivienda de interés social marcada con el número dieciséis, construido sobre el lote diecisiete de la manzana número uno (actualmente calle Tezontle), del conjunto urbano denominado Los Héroes Sección II, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, superficie total 62.11 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y el C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 7 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1510.-3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

CODEMANDADA: LANZAGORTA Y AGUILAR, S.A. DE C.V.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1187/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, promovido por YAZMIN EULALIA HERNANDEZ DIAZ en contra de LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. y/o ISAREL VAZQUEZ OSORIO, demanda la usucapación y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva de usucapación respecto del bien inmueble ubicado en la casa 4, lote número 3, manzana "B", del conjunto habitacional Santa María Tulpetlac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Halcón, manzana 3, vivienda 4, Colonia Santa María Tulpetlac en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México. B).- La sentencia que emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, su inscripción ante el Instituto de la Función Registral. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho que expongo. 1.- En fecha 01 de diciembre de 2003, tome posesión en calidad de dueña por la compraventa que me hiciera su legítimo poseedor y propietario el señor ISRAEL VAZQUEZ OSORIO, respecto del inmueble en mención en la prestación del inciso "A" acreditado con el contrato de compraventa, cabe mencionar que las medidas, superficie y colindancias del predio son: al o: en 2.90 metros con jardín de acceso, al n: en 3.00 metros con andador, al e: en 2.10 metros con patio de servicios, al n: en 2.85 metros con patio de servicio, al e: en 1.95 metros con vivienda 3, al s: en 1.95 metros con jardín, al e: en 1.90 m

con jardín, al s: en 5.00 metros con circulación interior, al o: en 3.05 metros con jardín cochera, al n: en 1.10 metros con jardín de acceso. Teniendo una superficie total de 54.66 metros cuadrados. 2.- El inmueble que he venido refiriendo se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, bajo la partida 37, volumen 1111, libro primero, sección primera, fecha 3 de julio de 1992, inscrito a favor de LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V. 3.- La posesión del inmueble en mención y que me fue vendido por el señor ISRAEL VAZQUEZ OSORIO, posesión que detento más de 6 años de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueño, ejercitando actos de dominio, sin que persona alguna nos haya molestado o disputado esa posesión, adquiriendo el derecho de propietario. 4.- La suscrita demandante a partir de que adquirí el inmueble en fecha 01 de diciembre de 2003, hice modificaciones al inmueble toda vez que prácticamente se encontraba austero. 5.- Del presente juicio se desprende la figura jurídica de litis consorcio pasivo y el señor ISRAEL VAZQUEZ OSORIO, fue la que me vendería el inmueble en mención y con el fin de no conculcar garantía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, autoriza Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1511.-3, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: LANZAGORTA Y AGUILAR, S.A. DE C.V.

En el expediente 1188/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapación), promovido por MARIA DEL ROSARIO OSORIO GONZALEZ en contra de LANZAGORTA Y AGUILAR, S.A. DE C.V. y ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapación respecto del inmueble ubicado en inmueble la casa 10, lote número 3, manzana "B", del conjunto habitacional Santa María Tulpetlac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Halcón, manzana 3, vivienda 10, Colonia Santa María Tulpetlac en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, cuyas medidas, superficie y colindancias se especifican en el escrito inicial de demanda. B.- Su inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, actualmente Instituto de la Función Registral. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda.

Fundo mi demanda en los siguientes hechos:

I.- En fecha 01 de diciembre del año 1997 tome posesión en calidad de dueña por la compraventa privada que me hiciera su legítimo poseedor y propietario el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ respecto del inmueble anteriormente descrito tal y como lo acredito con el contrato de compraventa celebrado entre el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de vendedor y la suscrita MARIA DEL ROSARIO OSORIO GONZALEZ en calidad de compradora, que se anexa a la presente demanda, inmueble que cuenta con las medidas, superficie y colindancias siguientes: al E: en 2.90 metros con jardín de acceso, al S: en 3.00 metros con vivienda 11, al O: en 2.10 metros con patio de servicio, al S: en 2.85 metros con patio de servicio, al O: en 1.95 metros con propiedad particular, al N: en 1.95 metros con jardín, al O: en 1.90 metros con jardín, al N: en 5.00 metros con vivienda 9, al E: en 3.05 metros con jardín cochera, al S: en 1.10 metros con jardín de acceso, teniendo una superficie total de 54.66 metros cuadrados, hechos que les consta a JAZMIN EULALIA HERNANDEZ DIAZ, MARIA SILVIA TORRES VARGAS e ISRAEL VAZQUEZ OSORIO con domicilio en calle San Juan de Ulua número 37, Colonia Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México. II.- El inmueble referido se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 43, volumen 1111, del libro 1º, sección 1ª, de fecha 3 de julio de 1992, a favor de LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V., tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito. III.- La posesión que he tenido sobre el inmueble materia del presente juicio la detento desde hace más de 12 años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueño, he cumplido con los requisitos exigidos por la Ley ya que desde la fecha en que entre a poseer dicho terreno he estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna nos haya molestado o disputado esa posesión, misma que es y ha sido a la vista del público, en concepto de propietario, públicamente, pacíficamente, continua y como dueño, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertirme en propietario del citado inmueble, ejercitando por este conducto la acción correspondiente en contra de la persona moral LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V., quien al parecer celebó contrato de compraventa con el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, asimismo dicha persona celebró contrato de compraventa con la suscrita MARIA DEL ROSARIO OSORIO GONZALEZ, en fecha 01 de diciembre de 1997, asimismo manifiesto que la acción que intento en contra de la persona moral LANZAGORTA Y AGUILAR S.A. DE C.V., es porque aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral respectiva, razón por la cual y previos los trámites solicito se me declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones del inmueble citado, en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hechos que les consta a JAZMIN EULALIA HERNANDEZ DIAZ, MARIA SILVIA TORRES VARGAS e ISRAEL VAZQUEZ OSORIO. IV.- La suscrita demandante a partir de que adquirí el inmueble en fecha 01 de diciembre de 1997, le empecé hacer modificaciones al inmueble toda vez que prácticamente se encontraba austero por lo que contrate los servicios de albañilería así como de electricistas y personal que se dedica a pegar azulejo, en donde el albañil me laboró el trabajo de aproximadamente 30 metros de mampostería, 3 cuartos en tabique, 20 metros en loza, repellido de todos los cuartos, yeso en el techo de las lozas, cableado de luz en todos los cuartos, así como en la calle banqueta y patio de concreto, hechos que les consta a JAZMIN EULALIA HERNANDEZ DIAZ, MARIA SILVIA TORRES VARGAS e ISRAEL VAZQUEZ OSORIO. V.- Toda vez de que del presente juicio se desprende la figura jurídica de litis consorcio pasivo y en virtud de que el señor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ fue la persona que me vendiera el inmueble en mención y con el fin de

no conculcar garantías, solicito sea llamada a juicio y emplazado y notificado en calle 7 número 17, Colonia Obrera Jajalpa en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece.-Autoriza el Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

1512.-3, 12 y 23 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 1613/2009.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco y veintidós de noviembre del año dos mil doce, así como el auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PACHECO ARREDONDO ALVARO y MIRIAM AMARAT SALGADO ROMERO DE PACHECO, expediente 1613/2009, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta en segunda almoneda, el inmueble ubicado en lote de terreno 5, manzana 66, y casa habitación tipo triplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio en el edificada ubicada en la planta alta, conforme a la actual nomenclatura número 1-C, de la calle Bosque de Lerma, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el presente remate, quedando en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo . . . y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe".-México, D.F., a 28 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

382-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALVARO LAGUNA ZAMORA y MARIA ELENA LLAMAS CHAVEZ DE LAGUNA, expediente 1303/2008, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, casa dúplex en condominio número 3 A, ubicado en la calle Sierra Torrecillas número interior 3-A, manzana 310, lote 3, vivienda 3-A, Colonia Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del dos mil trece.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

382-A1.-3 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FELIPE BENAVIDES ANAYA, con número de expediente 362/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teopanixpa" ubicado en Avenida Constitución # 27 población de San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.12 mts. linda con Luis Anaya García; al sur: (1).- 19.47 mts. con callejón privado de Hermelinda Hernández Jiménez; al sur: (2).- 5.00 mts. con Fernando Benavides Anaya; al oriente: (1).- 9.80 mts. con Avenida Constitución; al oriente: (2).- 4.40 mts. con Fernando Benavides Anaya; al poniente: 13.67 mts. con Juana Anaya Hernández. Con una superficie aproximada de 323.22 metros cuadrados y 80.00 mts. de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1500.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 53715/20/13, C. JUANA FELISA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 2, lote 16, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14 mts. colinda con el Sr. Manuel Palacios Márquez; al sur: 14 mts. colinda con la propiedad privada; al

oriente: 8.25 mts. colinda con la Sra. Clara Rojas Martínez; al poniente: 8.25 mts. colinda con la calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53721/21/13, C. LUIS ALBERTO REYES ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tecciztecatl, manzana 08, lote 02, predio denominado Jaime, Colonia Ciudad Cuauhtémoc Sección Moctezuma, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle Tecciztecatl; al sur: 8.00 mts. con lote No. 09; al oriente: 15.10 mts. con lote No. 03; al poniente: 15.10 mts. con lote No. 01. Superficie aproximada: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53723/22/13, C. MA. LAURA DURAN RAMIREZ en representación de su menor hija REBECA BAHENA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chabacano, manzana 21, lote 4, Colonia Tablas de Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.00 mts. colinda con el Sr. Salvador Cano Monrroy; al sur: 19.00 mts. colinda con el Sr. Santiago Gutiérrez Guijosa; al oriente: 8.00 mts. colinda con lote baldío; al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Chabacano. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53728/24/13, C. MARIA FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cinco de Mayo, número 7, predio denominado Huexoyacac, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de 8.77 mts. con propiedad de Rosaura Coronel Hernández, la segunda de 26.20 mts. con propiedad de Carlos Cedillo Badillo; al sur: en dos líneas, la primera de 34.00 mts. con propiedad de Alfonso Hernández Hernández, la segunda de 1.43 mts. con propiedad de José Silva; al oriente: en dos líneas, la primera de 17.80 mts. con propiedad de José Silva, la segunda de 4.28 mts. con propiedad de José Silva; al poniente: en dos líneas, la primera de 4.00 mts. con la calle Cinco de Mayo, la segunda de 14.87 mts. con propiedad de Rosaura Coronel Hernández. Superficie aproximada: 560.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53729/25/13, C. LAZARO SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariano Abasolo Oriente, manzana S/N, lote S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.30 mts. con calle Mariano Abasolo Oriente; al sur: 4.40 mts. y 3.07 mts. con Odilón Salinas; al oriente: 10.25 mts. y 2.50 mts. con Esperanza Salinas Martínez y privada sin nombre; al poniente: 8.60 mts. María de Lourdes Díaz. Superficie aproximada: 77.39 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53731/27/13, C. RAYMUNDO MORENO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Camino Viejo, manzana 26, lote 14, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15 mts. colinda con la calle Camino Viejo; al sur: 15 mts. colinda con Sr. Oscar de la Cerda; al oriente: 7 mts. con la Sra. Eusebia García Cruz; al poniente: 7 mts. colinda con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53725/23/13, C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 115, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Lechepa, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.07 mts. linda con Camilo Ayala; al sur: 18.07 mts. linda con Victoria Cázares; al oriente: 09.80 mts. linda con Guillermina Martínez; al poniente: 9.80 mts. linda con calle 115. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53730/26/13, C. MARIA LUISA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, manzana 1, lote 13, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7 mts. colinda con particular; al sur: 7 mts. colinda con calle Justo Sierra; al oriente: 17 mts. colinda con lote 14; al poniente: 17 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 119 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 111/110/2012, LA C. GUILLERMINA CAMPOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Estación, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 96.41 metros colinda con Rubén Sánchez Sánchez, al sur: 92.41 metros colinda con vialidad en construcción, al oriente: 38.29 metros colinda con María del Carmen Ontiveros Ortega, al poniente: 50.43 metros colinda con Mario Sánchez Cabrera. Con una superficie aproximada de: 4,614.006 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1501.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 53704/12/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Central, lote tres (3), predio denominado Temalacatitla, Colonia Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.10 mts. con Petra Valdés Romero, al sur: 29.59 mts. con Roberto Valdés Romero, al oriente: 9.46 mts. con calle Parque Central, al poniente: 10.01 mts. con Bernarda Romero. Superficie aproximada: 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53705/13/13, C. GARCIA MONTES DE OCA ANDRES GILBERTO YSIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cda. de Farolito, lote B, predio denominado La Cruz, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,

mide y linda: al norte: 10.30 mts. con privada de acceso, al sur: 10.90 mts. con Andrés García Montes de Oca, al oriente: 10.90 mts. con Jesús Madrid Montes de Oca, al poniente: 12.50 mts. con Sotera Sierra Sánchez. Superficie aproximada de: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53706/14/13, C. GLORIA CAMACHO SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez, Manzana s/n, lote s/n, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.30 mts. colinda con el Sr. Lucio Silva, al sur: 17.60 mts. colinda con la Sra. Luz Camacho Martínez, al oriente: 17.90 mts. colinda con Av. Benito Juárez, al poniente: 19.00 mts. colinda con la Sra. Beatriz Martínez. Superficie aproximada de: 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53707/15/13, C. ISRAEL MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Silvano Enríquez No. 119 (antes No. 6), manzana 8, lote 6, predio denominado La Cueva Aloxtotli, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 mts. linda con lote 7, al sur: 17.30 mts. linda con lote 5, al oriente: 7.00 mts. linda con calle Pio Silvano Enríquez, al poniente: 7.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 125.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53708/16/13, C. J. JESUS RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Josefa Ortiz de Domínguez, manzana s/n, lote 15, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con Sr. Manuel Vaca Villalpando, al sur: 15 mts. colinda con la Sra. Paulina Mejía Mejía, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Bernabé Jiménez Mesa, al poniente: 8 mts. colinda con la Cda. de Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53709/17/13, C. JOSE ALBERTO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amatista, manzana 3, lote 17-A, predio denominado La Loma, Colonia sección Tizoc, Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Juan Esteban Sánchez Capetillo y Raúl Sánchez Gutiérrez, al sur: 27.00 mts. con José Ascención Torres Ramírez, al oriente: 10.00 mts. con calle Opalo, al poniente: 10.00 mts. con calle Amatista. Superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53713/18/13, C. JOSE LUIS CARRANZA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón de Moctezuma, lote 03, manzana s/n, predio denominado El Lote, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con callejón de Moctezuma, al sur: 12.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53714/19/13, C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ y LIZET RODRIGUEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. Priv. Alvaro Obregón, manzana s/n, lote 3, predio denominado Guayapan, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con Luis Arenas, al sur: 9.50 mts. con 1ª. Priv. Alvaro Obregón, al oriente: 22.00 mts. con Félix Aguirre, al poniente: 22.00 mts. con Pedro Buendía. Superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 53687/1/13, C. ARTURO SALGADO VILLAZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón de Moctezuma, manzana s/n, lote 04, predio denominado El Lote, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con callejón de Moctezuma, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53688/2/13, C. ANTONIO ROSALES APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Valentín Flores esquina con calle sin nombre, lote 1, predio denominado Tepostlaco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.20 m linda con Sr. Rubén Báez, al sur: 9.20 m linda con calle sin nombre, al oriente: 16.40 m linda con Elisa González García, lote 2, al poniente: 16.40 m linda con calle cerrada de Valentín Flores. Superficie aproximada 150.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53689/3/13, C. BERNARDINO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, manzana 5, lote 34, predio denominado Tepozan, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con lote No. 36, al sur: 15.70 m colinda con lote No. 22, al oriente: 8.00 m colinda con calle Matamoros, al poniente: 8.00 m colinda con lote No. 35. Superficie aproximada 122.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 53690/4/13, C. CARLOS NOHEL MARTINEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Norte 33, predio denominado La Barranca, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.50 m con Samuel Sandoval, al sur: 35.50 m con José Luis Martínez Suárez, al oriente: 5.00 m con camino vecinal, al poniente: 11.00 m con calle Morelos Norte. Superficie aproximada 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53691/5/13, C. CARMEN PEREZ MERLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda cerrada Ejidal Esq. Encino, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.20 m con Macrino Arrazola Hernández, al sur: 13.20 m con calle Encino, al oriente: 5.70 m con Segunda cerrada Ejidal, al poniente: 5.70 m con Sergio Arrazola García. Superficie aproximada 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53692/6/13, C. DARIO PEREZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana 1-C, lote 12, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con José García, al sur: 15 m con Daniel Cañado, al oriente: 8 m con particular, al poniente: 8 m con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 53700/8/13, C. ERNESTO SILVA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Joya, ubicado en la Ranchería de Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Dionisio Vázquez, al sur: 29.00 m colinda con callejón, al oriente: 18.00 m colinda con calle, al poniente: 18.00 m colinda con Hermelinda Silva. Superficie aproximada 522.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53701/9/13, C. ENRIQUE ORTIZ UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Xóchitl número 2, (anteriormente número 3), pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 m con Sacarías de Dios, al sur: en dos tramos uno de 17.50 m con Telésfora Soberanes y en 10.00 m con Cosme Valdez Reyes, al oriente: en dos tramos uno de 10.00 m con privada Xóchitl y en 10.00 m con Cosme Valdez Reyes, al poniente: 20.00 m con J. Encarnación S. Superficie aproximada 390.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

Exp. 53702/10/13, C. FAUSTINO GABRIEL TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amatista, manzana 3, lote 17 C, predio denominado La Loma, Colonia Sección Tizoc Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 m con José Ascención Torres Ramírez, al sur: 27.00 m con José Guillermo Jaime Torres Ramírez, al oriente: 10.00 m con calle Opalo, al poniente: 10.00 m con calle Amatista. Superficie aproximada 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 1 de febrero de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1515.-3, 8 y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

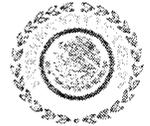
Por Instrumento 102,096, Volumen 2,476, de fecha 26 de Febrero de 2013, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALFONSO SALAZAR CARDENAS, que otorgaron los señores MAGDALENA CORIA AVILA también conocida como MARIA MAGDALENA CORIA AVILA, RUBEN, LUCIA, GABRIELA y ALFONSO ARISTIDES todos de apellidos SALAZAR CORIA, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su calidad de descendientes en primer grado, del de Cujus, que son los únicos con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de RUBEN, LUCIA, GABRIELA y ALFONSO ARISTIDES todos de apellidos SALAZAR CORIA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

211-B1.-3 y 12 abril.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 02 DE ABRIL DE 2013

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04/2013/LVIII-LEM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITE CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR UNA POLIZA DE:

"SEGURO COLECTIVO DE VIDA"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTAN INHABILITADAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

GARANTIA DE SERIEDAD Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO: PARA ESTE CONCURSO LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA COMPAÑIA EN EL QUE EXPRESEN EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS ESTAN EXENTAS DE PRESENTAR ESTAS GARANTIAS.

ENTREGA FISICA DE LAS POLIZAS: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 102, 2° PISO, TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 5 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION: TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 17:30 HORAS DE LOS DIAS CINCO, DIEZ Y QUINCE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL 7° PISO DE AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MEXICO. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN EL 4° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
(RUBRICA).

1514.-3 abril.